



## **BINSEPRO S. A**

Investigaciones – Seguridad – Protección y Vigilancia Privada  
Guayaquil, Agosto 26 del 2005

SEÑOR.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

PEDRO VICENTE MENDEZ MORALES, portador de la Cédula de Identidad # 120105834-2, Socio Activo de la COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA "BINSEPRO" S.A., a usted con el debido respeto comparezco, digo y solicito:

La COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA "BINSEPRO" S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgado ante el señor notario Primero del cantón Guayaquil, el 29 de mayo del 2.003, y fue aprobado por la Superintendencia de Compañías, el 23 de Octubre del 2.003, mediante resolución # 03-G – IJ- 0006634, EXPEDIENTE # 113852, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 23 de Diciembre del 2.003, en fojas # 125.738 al 152.742, Registro Mercantil # 22.830, y Repertorio # 34.544.

Señor Intendente de Compañías de esta Ciudad, yo PEDRO VICENTE MENDEZ MORALES, portador de la Cédula de Identidad # 120105834-2, libre y voluntariamente CEDO Y TRANSFIERO MIS ACCIONES (340), que las tengo en la Compañía de Investigaciones, Seguridad, Protección y Vigilancia Privada "BINSEPRO" S.A., a favor del señor CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y radicado en esta ciudad de Guayaquil, y portador de la Cédula de Identidad # 120184763-7.

Para constancia de lo manifestado firmamos conjuntamente en nuestras calidades de CEDENTE ( PEDRO VICENTE MENDEZ MORALES); CESIONARIO ( CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA ), en unión de la señora Lcda.. MARÍA CECILIA MENDEZ MORALES, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, quien da fe de esta Cesión de Acciones.

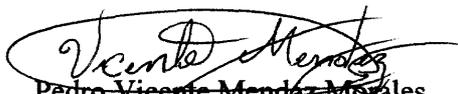
RECIBIDO

2005 SEP - 1 PM 3:52

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE COMPAÑÍAS

*Mico*  
**Dirección:** Ayacucho # 2417 entre Babahoyo y Lizardo García  
**Telefax:** 236-1913, Cel. 099193445  
**Servicio al Cliente:** Cel. 097176676

Atentamente,

  
Pedro Vicente Méndez Morales  
C.C. # 120105834-2  
CEDENTE

  
Custodio Daniel Herrera Ayala  
C.C. # 120184763-7  
CESIONARIO

  
Lcda. María Cecilia Méndez Morales  
C.C.# 120109033-7  
GERENTE GENERAL Y  
REPRESENTANTE LEGAL  
" BINSEPRO " S.A.

---

CESION DE DERECHOS  
POSESORIOS DE LAS ACCIONES O  
PARTICIPACIONES, QUE A SU  
FAVOR TIENE EL SEÑOR PEDRO  
VICENTE MENDEZ MORALES EN LA  
COMPAÑÍA DE INVESTIGACION,  
SEGURIDAD, PROTECCION Y  
VIGILANCIA PRIVADA "BINSEPRO  
S. A." A FAVOR DEL SEÑOR  
CUSTODIO DANIEL HERRERA  
AYALA.....  
CUANTIA: INDETERMINADA.....



En la ciudad de Balzar, cabecera parroquial y cantonal de igual nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil cinco, ante mí, **ABOGADO JULIO ALEJANDRO AGUAYO URGILES**, Notario Suplente de este cantón, comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor: **PEDRO VICENTE MENDEZ MORALES**, de estado civil casado, ejecutivo. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, en tránsito por ésta. Capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **DECLARACION JURAMENTADA**, a la que procede a su otorgamiento, con amplia y entera libertad y bajo juramento y sin ningún tipo de presión y previamente advertido de las penas por perjurio y falso testimonio contempladas en el Código Penal Vigente, me presentó a fin de que sea

  
Ab. Julio A. Aguayo Urgiles  
Notario Suplente de Balzar

elevada a escritura pública la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas que se encuentra a su digno cargo sírvase incorporar una de declaración juramentada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de declaración juramentada el señor: **PEDRO VICENTE MENDEZ MORALES**, por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.**- Mediante contrato privado el señor: **CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno dos cero uno ocho cuatro siete seis tres - siete (Ced. No. 120184763-7), cedió las acciones o participaciones que tenía como socio de la Compañía de Investigaciones, Seguridad, Protección y Vigilancia Privada "**BINSEPRO S. A.**" con el debido consentimiento de la compañía, representada en es acto por su Gerente General: Licenciada María Cecilia Méndez Morales, contrato privado que luego se perfeccionó mediante escritura pública de declaración juramentada celebrada en la Notaría Primera del cantón Guayaquil a cargo del Abogado Carlos Quiñónez Velásquez, de fecha nueve de agosto del dos mil cuatro, mediante la cual señor: **PEDRO VICENTE MENDEZ MORALES**, acepta la **CESION O TRANSFERENCIA DE LAS ACCIONES QUE TIENE EL SEÑOR CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA EN LA COMPAÑÍA DE INVESTIGACION, SEGURIDAD, PROTECCION, Y VIGILANCIA PRIVADA "BINSEPRO S. A."**, las mismas que pasaron a su poder con todas las obligaciones y deberes que mandan los estatutos de la compañía, descrita en líneas anteriores, también quedo manifestado en el instrumento publico que el señor **PEDRO VICENTE MENDEZ**

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312242

INFORMALIDAD: SOLTERO FID DACT

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL HERRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: DANIELA AYALA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: BARAHYO 2/12/64

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MONTE ROYAL DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA N°: 0874133

FINA DE LA AUTORIDAD



Notaria Pública del Cantón Bañar

Provincia del Guayas

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120184763-7

HERRERA AYALA CUSTODIO DANIEL

NOMBRES Y APELLIDOS: DANIEL HERRERA

FECHA DE NACIMIENTO: 1963

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS / BARAHYO

REG. CIVIL: 01 082 00164

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: LOS RIOS / BARAHYO

NOMBRE Y APELLIDO DE SU TITULAR: CLEMENTE BARAHYO

6

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312242

INFORMALIDAD: SOLTERO FID DACT

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIELA AYALA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: DANIELA AYALA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: BARAHYO 2/12/64

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MONTE ROYAL DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA N°: 1151137-01

FINA DE LA AUTORIDAD

*[Signature]*

Notario Público de Bañar

Notaria Pública del Cantón Bañar

Provincia del Guayas

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120023884-1

MENDES MOSES DE JESUS VICENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: MENDES MOSES DE JESUS VICENTE

FECHA DE NACIMIENTO: 1958

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS / BARAHYO

REG. CIVIL: 01 0102 00357

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN: LOS RIOS / BARAHYO

NOMBRE Y APELLIDO DE SU TITULAR: CLEMENTE BARAHYO

1958

*[Signature]*

Tránsito

A3. Lino Garcia

070

**MORALES**, se comprometía bajo juramento a **CEDER O DEVOLVER**, nuevamente esta Cesión o transferencia de acciones o particiones de la compañía de Investigación, Seguridad, Protección, Vigilancia Privada "BINSEPRO S. A.", a favor del señor: **CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA**, una vez que este haya solucionado su situación legal que tiene en uno de los Juzgados de lo Civil de Guayaquil, motivo por el cual se realizó esta Cesión o Transferencia de las acciones o particiones de la compañía descrita en líneas anteriores. **TERCERA: CECION DE DERECHOS POSESORIOS DE LAS ACCIONES O PARTICIONES DE LA COMPAÑÍA DE INVESTIGACIONES, SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA PRIVADA "BINSEPRO S. A."**.- Con los antecedentes antes expuestos y en cumplimiento de lo que determina la cláusula segunda de la escritura de declaración juramentada descrita en el ordinal segundo de esta escritura en donde se hace referencia ha que el señor: **PEDRO VICENTE MENDEZ MORALES**, tiene que ceder las acciones o particiones que fueron otorgadas a el por el señor: **CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA**, en los términos que en líneas anteriores se detallan, el señor: **PEDRO VICENTE MENDEZ MORALES**, tiene a bien **CEDER O TRANSFERIR**, el derecho posesorio que mantiene de las **ACCIONES O PARTICIONES**, que posee de la compañía de Investigaciones, Seguridad, Protección y Vigilancia Privada "Binsepro S. A." sin reservarse ningún tipo de acción o partición para sí mismo que lo involucre con la antes mencionada compañía. **CUARTA: ACEPTACION.-** Los comparecientes señores **PEDRO VICENTE MENDEZ MORALES Y CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA**, cedente y cesionario respectivamente, aceptan la presente **CECION DE**

  
Ab. Julio A. Aguayo Urbigales  
Notario Suplente de Baiazal

**DERECHOS POSESORIOS DE LAS ACCIONES O PARTICIONES,**

ratificando la presente escritura en toda y cada una de sus partes sin que los antes nombrados compareciente tengan que hacerse reclamo alguno por este concepto. **QUINTA: GASTOS.**- Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública son de cuenta y cargo de la parte cesionaria. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la completa validez y firmeza de esta escritura de pública que contiene firma ilegible del abogado LUIS LINO GARCIA Registro Oficial número ocho mil doscientos veintiocho, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** La presente escritura se encuentra exonerada de toda clase de impuestos. Leída que esta escritura a los comparecientes por mí el Notario de principio a fin, en clara y alta voz, éstos se ratificaron y aprobaron su contenido y en señal de aceptación, firman en unidad de acto, junto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe

*Ab. Julio A. Aguayo Urigiles*  
Notario Suplente de Balzar

*Vicent Mendez*

**PEDRO VICENTE MENDEZ MORALES**

**CEDENTE C. C. No. 120105834-2**

*Daniel Herrera A.*

**CUSTODIO DANIEL HERRERA AYALA**

*J. Aguayo*

**AB. JULIO A. AGUAYO URGILE**

**CECIONARIO C.C No. 120184763-7**

**NOTARIO SUPLENTE**

**SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN CUATRO FOJAS UTILES EN LA CIUDAD DE BALZAR, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.**



*Ab. Julio A. Aguayo Urigiles*  
Notario Suplente de Balzar